



CS 072/86

Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 759/84 ANEXO 1

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

LUJAN, 8 JUL 1986

VISTO: La presentación efectuada por la señora Directora Decana del Departamento de Educación, por la cual propone las incumbencias profesionales correspondientes a los graduados de las Carreras de Tecnología Educativa y de Educación de Adultos a efectos de su tratamiento por este Cuerpo y elevación al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO: Que es necesario tramitar la fijación de títulos y la aprobación de las referidas incumbencias para los planes de estudio oportunamente aprobados; Lo tratado y resuelto por este Consejo Superior en su sesión del 26 de junio de 1986, continuación de la iniciada el 19 de junio de 1986;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ELEVAR, por intermedio del señor Rector de la Universidad Nacional de Luján, las incumbencias profesionales para las Carreras de Tecnología Educativa y de Educación de Adultos, que se detallan en el Anexo de la presente resolución, al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicitando su aprobación, como asimismo la pertinente fijación de

///

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 759/84 ANEXO 1

///

- 2 -

títulos de Técnico Universitario en Tecnología Educativa y Educador de Adultos, respectivamente.

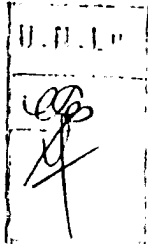
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N°

072-86

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI  
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO  
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN



ES COPIA

HILDA NIEVES CORDONA  
JEFA DE DESPACHO GENERAL



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (B. A.)

EXPEDIENTE N° 759/84 ANEXO 1

A N E X O

DE LA RESOLUCION C.S.N° 072-86

INCUMBENCIAS PROFESIONALES PARA LOS GRADUADOS EN TECNOLOGIA EDUCATIVA

Título: Técnico Universitario en Tecnología Educativa

- 1.- Colaborar -tanto en el campo de la educación formal como en el de la no formal e informal, en acciones presenciales y a distancia- en equipos interdisciplinarios responsables de:
  - 1.1 Diseñar e implementar investigaciones y estudios diagnósticos de proyectos educativos que incluyan la aplicación de tecnología educativa.
  - 1.2 Diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos con aplicación de tecnología educativa.
  - 1.3 Implementar programas educativos por medios masivos de comunicación.
  - 1.4 Diseñar y producir materiales para enseñanza-aprendizaje.
  - 1.5 Planificar, ejecutar y evaluar programas de capacitación y actualización en tecnología educativa.
- 2.- Elaborar proyectos educativos en los ámbitos formales y no formales empleando medios masivos de comunicación.-
- 3.- Ejercer la docencia en el sistema de educación formal.-
- 4.- Organizar, coordinar y evaluar las actividades de gabinetes de tecnología educativa.-

\*\*\*\*\*

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI  
SECRETARIO DE ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Lic. JOSE LUIS MORENO  
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

EXPEDIENTE N° 759/84 ANEXO 1

///

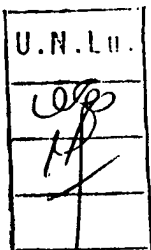
- 2 -

INCUMBENCIAS PROFESIONALES PARA LOS GRADUADOS EN EDUCACION DE ADULTOS

Título: Educador de Adultos

- 1.- Colaborar en educación formal, no formal e informal, presencial y a distancia, en equipos interdisciplinarios responsables de:
  - 1.1 Diseñar e implementar investigaciones y estudios diagnósticos sobre todos los aspectos de educación de los adultos.
  - 1.2 Diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de educación de adultos.
  - 1.3 Planificar, ejecutar y evaluar programas de capacitación y actualización de educadores de adultos.
  - 1.4 Producir materiales educativos para educación de adultos.
  - 1.5 Planificar, ejecutar y evaluar acciones de educación y desarrollo comunitario.
- 2.- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza aprendizaje para adultos.-
- 3.- Capacitar recursos humanos para la actividad productiva.-
- 4.- Ejercer la docencia en el sistema de educación formal.-

\*\*\*\*\*



Ing. ALEJANDRO ENRIQUE BORDONE  
SECRETARIO DE ASISTENCIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Ing. LEONIS MORENO  
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

ES COPIA

BILDA NIEVES CORDONE  
JEFA DE DESPACHO GENERAL